JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**2018**00**817**00 (Sucesión)

Obre en autos la anterior comunicación presentada por la representante legal de la Empresa, Gestiones administrativas S.A.S., (secuestre), LUZ MARINA LOSADA PRADA

La rendición de cuentas del bien inmueble ubicado en la Carrera 17 No 3 A-23 y del inmueble ubicado en la Calle 4 No 16-20 ambas de esta ciudad, de esta ciudad, presentadas por la secuestre, LUZ MARINA LOZADA PRADA, se corre traslado a los herederos por el término de diez (10), bajo el tenor del Art. 500 del C.G.P.

En atención a la solicitud de la secuestre, se ordena, que por secretaría se expida la certificación solicitada por la Auxiliar de la Justicia en los términos de su mensaje de datos.

NOTIFIQUESE,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

HOY: 03 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA